



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2014 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE “SERVICIO DE NOTICIAS DE LA AGENCIA EFE (EFE relevantes España Texto, EFE Castilla y León Texto, EFE Cámaras Autonómicas texto), periodo un año a partir del 27 de Agosto de 2014 (Expte. PN8/2014).”

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 22 de mayo de 2014 se inició el expediente para la contratación de “Servicio de noticias de la Agencia EFE (EFE relevantes España Texto, EFE Castilla y León Texto, EFE Cámaras Autonómicas texto)”, a partir del 27 de Agosto de 2014 (Expte. PN8/2014) mediante procedimiento negociado.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 5 de Junio de 2014 aprobó el expediente, el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y autorizó iniciar el procedimiento de adjudicación .

Tercero.- Se requirió oferta a AGENCIA EFE, S.A. con fecha 6 de Junio de 2014.

Cuarto.- Con fecha 19 de Junio de 2014, número de registro de Entrada 3433, se presenta por AGENCIA EFE, S.A. dos sobres conteniendo la documentación administrativa y la proposición técnica y económica, y se diligencia su apertura por los servicios competentes en fecha 19 de Junio de 2014.

Quinto.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 30 de Junio de 2014 acordó determinar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa AGENCIA EFE, S.A. y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las Cláusulas 14 y 15 del Pliego y constituida la Garantía Definitiva.

Sexto.- Con fecha 14 de Julio de 2014, número de Registro de Entrada 4327, la empresa AGENCIA EFE, S.A. como licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa presenta la documentación solicitada y prevista en las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta Garantía Definitiva mediante de Aval del Banco



Popular Español, S.A., de fecha 10 de Julio de 2014 por un importe de 1.652,89 Euros. (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León en fecha 14 de Julio de 2014 mediante Carta de Pago, número de operación 1/2014-320140000815

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 30 de Junio de 2014, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de “Servicio de noticias de la Agencia EFE (EFE relevantes España Texto, EFE Castilla y León Texto, EFE Cámaras Autonómicas texto), periodo un año a partir del 27 de Agosto de 2014 (Expte. PN8/2014)” a favor de la empresa AGENCIA EFE, S.A., con domicilio en C/ Espronceda, 32, 28003 Madrid, quien se compromete a la realización del contrato de referencia por un importe de 33.057,85 € (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), a este contrato le corresponde el 21 % de IVA 6.942,15 € (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), lo que suma un total de 40.000 € (CUARENTA MIL EUROS), al existir causas técnicas y motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, que determinan que el contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado, en base a lo establecido en el Art.170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados para regir esta contratación.

Tercero.- La formalización deberá efectuarse antes de que transcurran diez días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Artículo 21 del TRLCSP.

Publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 16 de Julio de 2014

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León

Fdo: María Josefa García Cirac.

